



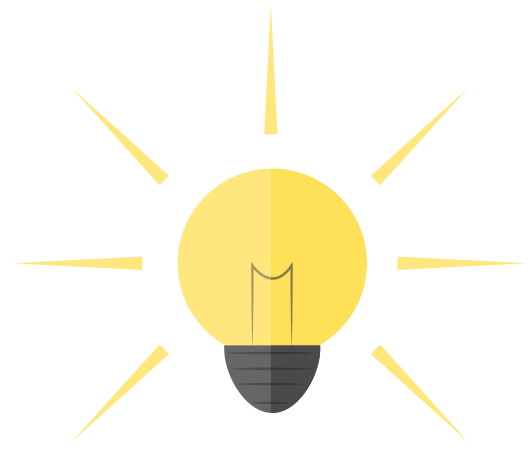
**¿POR QUÉ ASESORARSE EN LOS CONTRATOS
QUE VA A FIRMAR?**

Es casi imposible calcular los contratos que se suscriben diariamente. Nuestra vida está rodeada de contratos, unos se dan por escrito, otros se pactan verbalmente y, en otros casos basta un click para que el contrato quede perfeccionado.

Una gran parte de las consultas que recibimos en Albarracín Lara & Associates Lawyers obedece al desconocimiento de parte o de la totalidad de su contenido, a la hora de firmar o aceptar (en caso de los contratos no escritos) un contrato.

Debe tenerse en cuenta que una de las características principales (por no decir esenciales) de cualquier contrato, es que el mismo genera derechos, pero también obligaciones y, es frecuente que se pacten contratos sin la conciencia sobre las obligaciones que se adquieren, sumado a que las obligaciones no solamente corresponden a lo que está escrito sino que existen otras derivadas de la naturaleza del contrato que están en diferentes leyes.

Por ello, y con el fin de evitar contraer obligaciones inconscientemente, es muy importante contar con una asesoría profesional e idónea, de manera que se tenga la claridad sobre los riesgos y obligaciones que van a adquirirse y evaluar conjuntamente con el profesional asesor, la conveniencia de suscribir dicho contrato, o la posibilidad de negociar su contenido.



EL AFÁN... UN ENEMIGO A LA HORA DE SUSCRIBIR UN CONTRATO.

¿Se casaría usted con alguien que acaba de conocer cinco minutos antes? Muy seguramente la respuesta es NO. ¿La razón? Probablemente no va a aventurarse a convivir (vínculo o lazo) y a adquirir obligaciones con alguien que no conoce, pues sería un riesgo muy alto y hacerlo sería dejar a la suerte el futuro de su tranquilidad (y su patrimonio). Pues bien, algo similar sucede con los contratos. Por ello, no es conveniente (en lo más mínimo) firmar un contrato sin leerlo en su totalidad (suena obvio pero es una conducta frecuente). Hay que entender con claridad a qué se está obligando y cuáles son sus derechos en la relación contractual, ya que luego de firmado (o aceptado) es muy complejo salirse del vínculo pactado.

Por lo anterior, el afán es un enemigo del consentimiento que debe tenerse a la hora de adquirir una o varias obligaciones derivadas de un contrato. Cualquier contrato merece proporcionalmente al riesgo, el tiempo necesario para razonar sobre su perfeccionamiento y, muchas veces la presión del futuro co-contratante en razón al afán hace incurrir al futuro suscriptor en posibles imprudencias que traen consecuencias difíciles de solucionar.



La recomendación es que, a la hora de firmar un contrato, tómesese su tiempo; si no entiende el texto, consulte a un profesional idóneo. Siempre será más económico y razonable pagar un precio justo por una consulta que incurrir en un riesgo que puede resultar altamente costoso y difícil de solucionar. De otra parte, desconfíe de quien lo presione para firmar un contrato y le impida tomar el tiempo necesario y consultar a un asesor; recuerde que uno de los requisitos de validez (de los contratos) es la existencia de un consentimiento libre de vicios, lo que quiere decir que su manifestación externa de voluntad para obligarse debe ser libre, espontánea y sin coacción; ya que después será muy difícil desligarse del vínculo o de la obligación.

